SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de octubre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 13 de noviembre del mismo año.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de marzo de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.096 de 11 de abril de 2017.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Milton Eduardo Carrera Proaño, en calidad de gerente general de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.096 de 11 de abril de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la reforma del artículo segundo del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- *La Compañía tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de pichincha, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la junta General de Socios, adoptada con sujeción a la ley y este estatuto."*

Ambato, 11 de abril de 2017

Firmado digitalmente por MONICA DE LOS ANGELES MARTINEZ DURAN
Fecha: 2017.04.11 15:26:02 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS

Exp. 96842
Trámite 18571